



Bruselas, 24.5.2023
COM(2023) 613 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Chipre y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Chipre

{SWD(2023) 613 final}

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Chipre y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Chipre

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos², y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo³, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un impulso fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular para promover las transiciones ecológica y digital y reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la UE y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

² DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

³ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

actualizada el 30 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

- (2) El 22 de noviembre de 2022, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible⁴ para 2023, lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2023 para la coordinación de las políticas económicas. El 23 de marzo de 2023, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 22 de noviembre de 2022, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2023, en el que señalaba a Chipre como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Chipre para 2023. La Comisión adoptó también una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue adoptada el 16 de mayo de 2023 por el Consejo, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2023, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales y que fue adoptada por el Consejo el 13 de marzo de 2023.
- (3) Aunque las economías de la UE están mostrando una notable resiliencia, el contexto geopolítico sigue teniendo una incidencia negativa. En tanto que la UE respalda de manera firme a Ucrania, su agenda de política económica y social se centra en reducir los efectos negativos de las perturbaciones energéticas a corto plazo, tanto para los hogares como para las empresas vulnerables, y en mantener los esfuerzos para contribuir a la consecución de las transiciones ecológica y digital, apoyar el crecimiento sostenible e inclusivo, salvaguardar la estabilidad macroeconómica y aumentar la resiliencia a medio plazo. También se centra especialmente en aumentar la competitividad y la productividad de la UE.
- (4) El 1 de febrero de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Un Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas»⁵ con el fin de impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la UE y apoyar la rápida transición hacia la neutralidad climática. El Plan complementa los esfuerzos que se están realizando en el marco del Pacto Verde Europeo y del plan REPowerEU. Su objetivo es crear un entorno más propicio para aumentar la capacidad de fabricación de la UE en relación con las tecnologías y productos de cero emisiones netas necesarios para cumplir los ambiciosos objetivos climáticos de la UE, así como garantizar el acceso a las materias primas fundamentales pertinentes, en particular mediante la diversificación del abastecimiento, la explotación adecuada de los recursos geológicos en los Estados miembros y la maximización del reciclado de materias primas. El Plan se basa en cuatro pilares: un marco regulador previsible y simplificado, un acceso acelerado a la financiación, una mejora de las capacidades y un comercio abierto para unas cadenas de suministro resilientes. El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó también la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030»⁶, estructurada en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente, con el objetivo de trabajar en pos de un marco normativo que favorezca al crecimiento. La Comunicación establece prioridades políticas destinadas

⁴ COM(2022) 780 final.

⁵ COM(2023) 62 final.

⁶ COM(2023) 168 final.

a garantizar activamente mejoras estructurales, inversiones bien enfocadas y medidas normativas para la competitividad a largo plazo de la UE y sus Estados miembros. Las recomendaciones que figuran a continuación contribuyen a abordar estas prioridades.

- (5) En 2023, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades políticas en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020 y 2022 siguen siendo igual de pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (6) El Reglamento relativo a REPowerEU⁷, adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar rápidamente la dependencia de la UE de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto contribuirá a la seguridad energética y a la diversificación del suministro energético de la UE y aumentará la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. El Reglamento permite a los Estados miembros incluir un nuevo capítulo de REPowerEU en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU. También contribuirán a impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la UE, tal como se indica en el Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas, y a poner en práctica las recomendaciones específicas por país en materia de energía dirigidas a los Estados miembros en 2022 y, en su caso, en 2023. El Reglamento relativo a REPowerEU introduce una nueva categoría de ayuda financiera no reembolsable, facilitada a los Estados miembros para financiar nuevas reformas e inversiones relacionadas con la energía en el marco de sus respectivos planes de recuperación y resiliencia.
- (7) El 8 de marzo de 2023, la Comisión adoptó una Comunicación en la que se proporcionan orientaciones para la política fiscal en 2024. Su objetivo es apoyar la elaboración de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas⁸. La Comisión recordó que la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se desactivará a finales de 2023 y abogó por unas políticas fiscales en 2023-2024 que garanticen la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y aumenten el potencial de crecimiento de manera sostenible. Se invitó a los Estados miembros a que explicaran en sus programas de estabilidad y convergencia de 2023 el modo en que sus planes de política fiscal garantizarán el respeto del valor de referencia del déficit del 3 % del PIB y una reducción de la deuda verosímil y continuada o su mantenimiento en niveles prudentes a medio plazo. La Comisión invitó a los Estados miembros a eliminar gradualmente las medidas fiscales nacionales introducidas para proteger a los hogares y las empresas de la perturbación en los precios de la energía, empezando por las

⁷ Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1).

⁸ COM(2023) 141 final.

menos específicas. Indicó que, si fuera necesario prorrogar las medidas de apoyo en respuesta a nuevas presiones sobre los precios de la energía, los Estados miembros deberían orientarlas mucho mejor que en el pasado a los hogares y las empresas vulnerables. La Comisión propuso que las recomendaciones de política fiscal se cuantificaran y diferenciaron y se formularan sobre la base del gasto primario neto, tal como se propone en su Comunicación sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE⁹. Recomendó que todos los Estados miembros deben seguir protegiendo las inversiones financiadas a escala nacional y garantizar la absorción efectiva de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, atendiendo especialmente a las transiciones ecológica y digital y a los objetivos en materia de resiliencia. La Comisión indicó también que propondrá al Consejo la apertura, en la primavera de 2024, de los procedimientos de déficit excesivo basados en los datos de ejecución de 2023, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- (8) El 26 de abril de 2023, la Comisión presentó propuestas legislativas para la ejecución de una reforma exhaustiva de las normas de gobernanza económica de la UE. El objetivo principal de las propuestas es reforzar la sostenibilidad de la deuda pública y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en todos los Estados miembros a través de reformas e inversiones. Las propuestas tienen por objeto proporcionar a los Estados miembros un mayor control sobre el diseño de sus planes a medio plazo, estableciendo, a su vez, un régimen de aplicación más estricto para garantizar que los Estados miembros cumplan los compromisos adoptados en sus planes fiscales estructurales a medio plazo. El objetivo es que la labor legislativa concluya en 2023.
- (9) El 17 de mayo de 2021, Chipre presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 28 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre¹⁰. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Chipre ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.
- (10) El 9 de mayo de 2023, Chipre presentó su Programa Nacional de Reformas de 2023 y, el 2 de mayo de 2023, su Programa de Estabilidad de 2023, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2023 refleja también el informe semestral de Chipre sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

⁹ COM(2022) 583 final.

¹⁰ Decisión de Ejecución del Consejo, de 28 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre (ST 10686/2021; ST 10686/2021 ADD 1).

- (11) La Comisión publicó el informe específico de 2023 sobre Chipre¹¹ el 24 de mayo de 2023. En él se evaluaban los avances realizados por Chipre para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2022 y se hacía balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte de Chipre. Sobre la base de este análisis, el informe por país señala las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, evalúa los avances de Chipre en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- (12) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Chipre con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 cuyos resultados se publicaron el 24 de mayo de 2023¹². La Comisión llegó a la conclusión de que Chipre está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, las vulnerabilidades relacionadas con la deuda privada, pública y externa han disminuido en general pero siguen siendo un motivo de preocupación. En particular, las elevadas deudas, incluidos los préstamos dudosos, han disminuido significativamente y se espera que sigan haciéndolo, mientras que los déficits por cuenta corriente siguen siendo un problema. La deuda privada ha ido disminuyendo desde 2015, excepto en 2020 en el contexto de la crisis de la COVID-19, y se espera que siga disminuyendo este año y que el próximo se vea respaldado por el crecimiento del PIB nominal. Sin embargo, unos tipos de interés más elevados podrían ejercer presión sobre el servicio de la deuda, a medida que prevalecen los préstamos a tipo de interés variable. Los stocks de deuda privada y externa se ven afectados por la presencia de entidades con fines especiales en Chipre, que elevan los niveles pero plantean riesgos limitados para la economía. Los préstamos dudosos en poder de los bancos han disminuido de forma muy acusada en los últimos años gracias a las ventas de estos préstamos, las amortizaciones, los reembolsos en efectivo, las curas y las permutas de deuda por activos. La deuda pública ha ido disminuyendo de forma constante; disminuyó por debajo del nivel previo a la pandemia y se espera que siga esta tendencia en 2023 y 2024. A pesar de la recuperación del turismo, el gran déficit por cuenta corriente aumentó en 2022, lo que refleja la solidez de la demanda interna y los elevados precios de la energía; se espera que disminuya ligeramente este año y el próximo, pero que siga siendo grande. La respuesta política ha sido favorable. Se espera que varias medidas incluidas en el PRR contribuyan a diversificar la economía, apoyen el crecimiento de las exportaciones y alivien la dependencia excesiva de las importaciones de petróleo. Como parte del PRR, a mediados de 2022 se adoptó un paquete de modificación de la legislación sobre las empresas adquirentes de créditos y los administradores de créditos, lo que mejoró su entorno de trabajo y apoyó la reducción de los préstamos dudosos. Tras varias prórrogas, la suspensión de las ejecuciones hipotecarias finalizó en febrero: un marco eficaz de ejecución hipotecaria es fundamental para animar a los prestatarios a participar en la reestructuración de los préstamos, reducir aún más los préstamos dudosos en la economía, ayudar a reducir el endeudamiento privado y mejorar la disciplina de pago.

¹¹ SWD(2023) 613 final.

¹² SWD(2023) 635 final.

- (13) Según los datos validados por Eurostat¹³, el saldo presupuestario de las administraciones públicas chipriotas pasó de un déficit del 2,0 % del PIB en 2021 a un superávit del 2,1 % en 2022, mientras que la deuda de las administraciones públicas cayó del 101,2 % del PIB a finales de 2021 al 86,5 % a finales de 2022.
- (14) El saldo de las administraciones públicas se ha visto afectado por las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía. En 2022, estas medidas de disminución de los ingresos incluían una rebaja del impuesto especial sobre los combustibles (gasolina y gasóleo en 7 céntimos por litro y 5,37 céntimos por litro) para todos los consumidores y una reducción del tipo del IVA sobre el consumo de electricidad para los hogares, del 19 % al 9 % (con una nueva reducción para los hogares vulnerables al 5 %); mientras que estas medidas de aumento del gasto incluían una subvención del aumento de las tarifas eléctricas, que cubría entre el 50 % y el 100 % del aumento. Para la aplicación de esta última medida, el Gobierno está proporcionando pagos a la Autoridad de Electricidad de Chipre, una entidad de propiedad estatal al 100 %. La Comisión estima el coste presupuestario neto de estas medidas en un 0,7 % del PIB en 2022. El saldo de las administraciones públicas también se ha visto afectado por el coste presupuestario de la protección temporal a los desplazados procedentes de Ucrania, que se estima en el 0,1 % del PIB en 2022. Al mismo tiempo, el coste estimado de las medidas temporales de emergencia contra la COVID-19 se redujo al 0,3 % del PIB en 2022, frente al 2,9 % en 2021.
- (15) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó que Chipre¹⁴ mantuviera en 2022 una orientación expansiva de la política fiscal, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a escala nacional.
- (16) Según las estimaciones de la Comisión, la orientación de la política fiscal¹⁵ en 2022 fue neutra, lo que resultaba adecuado en un contexto de elevada inflación. Tal como recomendó el Consejo, Chipre siguió apoyando la recuperación con inversiones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los gastos financiados con subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascendieron al 1,4 % del PIB en 2022 (el 1,6 % en 2021). La disminución de los gastos financiados con subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE en 2022 se debió a una fase inicial del nuevo período de programación para otros fondos de la UE. Se prevé que las inversiones financiadas a escala nacional tengan un efecto contractivo de 0,1 puntos porcentuales en la orientación de la política fiscal¹⁶. Por consiguiente, Chipre no preservó las inversiones

¹³ Euroindicadores de Eurostat, 47/2023, 21.4.2023.

¹⁴ Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Chipre, DO C 304 de 29.7.2021, p. 58.

¹⁵ La orientación de la política fiscal se mide por la variación del gasto primario (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo. Para más detalles, véase el recuadro 1 de las Tablas Estadísticas Fiscales.

¹⁶ Se prevé que otros gastos de capital financiados a escala nacional tengan un efecto expansivo de 0,2 puntos porcentuales del PIB.

financiadas a escala nacional, lo que no se ajusta a la Recomendación del Consejo. Al mismo tiempo, el incremento del gasto corriente primario financiado a escala nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) supuso un efecto neutro en la orientación de la política fiscal. Por lo tanto, Chipre mantuvo suficientemente bajo control el incremento del gasto corriente financiado a escala nacional.

- (17) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad 2023 es optimista para 2023 y realista para años posteriores. El Gobierno prevé un aumento del PIB real del 2,8 % en 2023 y del 3,0 % en 2024. En cambio, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén un menor crecimiento del PIB real del 2,3 % en 2023 y del 2,7 % en 2024, debido principalmente a una menor contribución de la demanda interna al crecimiento.
- (18) En su Programa de Estabilidad de 2023, el Gobierno espera que el superávit de las administraciones públicas disminuya marginalmente del 2,1 % del PIB en 2022 al 2,0 % en 2023. Según el Programa, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya del 86,5 % a finales de 2022, al 81,1 % a finales de 2023. Según las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, el superávit público será del 1,8 % del PIB en 2023. Esto está en consonancia con el superávit previsto en el Programa de Estabilidad. Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén una ratio deuda pública/PIB similar del 80,4 % a finales de 2023.
- (19) Se prevé que el saldo de las administraciones públicas en 2023 siga viéndose afectado por las medidas fiscales adoptadas para mitigar las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía. Se trata de medidas prorrogadas de 2022 (en particular: una rebaja del impuesto especial sobre los combustibles para todos los consumidores y una subvención del aumento de las tarifas eléctricas). El coste presupuestario neto de las medidas de apoyo se estima en las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión en un 0,4 % del PIB en 2023¹⁷. La mayoría de las medidas de 2023 no parecen dirigidas a los hogares o las empresas más vulnerables y la mayoría no mantienen plenamente la señal de precios para reducir la demanda de energía y aumentar la eficiencia energética. En consecuencia, el importe de las medidas de apoyo específicas, que debe tenerse en cuenta en la evaluación del cumplimiento de la recomendación para 2023, se estima en las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión en el 0,0 % del PIB en 2023 (frente al 0,1 % del PIB en 2022).
- (20) El 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó¹⁸ a Chipre que adoptara medidas para garantizar que, en 2023, el aumento del gasto primario corriente financiado a escala nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política fiscal¹⁹, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Chipre debe estar dispuesta a ajustar sus gastos corrientes a la

¹⁷ La cifra representa el nivel de coste presupuestario anual de esas medidas, incluidos los ingresos y los gastos corrientes, así como las medidas relativas a los gastos de capital, cuando proceda.

¹⁸ Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Chipre y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2022 de Chipre, DO C 334 de 1.9.2022, p. 104.

¹⁹ Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de diez años) de Chipre, que se utiliza para medir la orientación de la política fiscal, se estima en el 8,2 % en términos nominales.

cambiante situación. Se recomendó, asimismo, a Chipre que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

- (21) Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión estiman que la orientación de la política fiscal en 2023 será globalmente neutra ($-0,1$ % del PIB), tras una orientación de la política fiscal neutra en 2022 ($0,0$ % del PIB). Se prevé que en 2023 el incremento del gasto corriente primario financiado a escala nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) tenga un efecto neutro del $0,0$ % del PIB en la orientación de la política fiscal. Esto incluye la reducción del coste de las medidas de apoyo específicas para los hogares y las empresas más vulnerables a los aumentos de los precios de la energía en un $0,1$ % del PIB. En resumen, el crecimiento previsto del gasto primario corriente financiado a escala nacional está en consonancia con la Recomendación del Consejo. Se prevé que el gasto financiado mediante subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascienda al $0,8$ % del PIB en 2023, mientras que está previsto que las inversiones financiadas a escala nacional aporten un efecto expansivo a la orientación de la política fiscal de $0,8$ puntos porcentuales²⁰. Por tanto, Chipre tiene previsto financiar inversiones adicionales a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE y se prevé que preserve las inversiones financiadas a escala nacional. Tiene previsto financiar inversiones públicas para impulsar las transiciones ecológica y digital y la seguridad energética, como un sistema de gestión del mercado para el mercado de la electricidad de Chipre, la construcción de nuevos edificios eficientes desde el punto de vista energético, incluido un nuevo hospital de salud mental, la mejora de la eficiencia energética de las escuelas y la mejora de la seguridad hídrica en las regiones de Nicosia y Lárnaca mediante la construcción de un depósito, que se financian en parte con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE.
- (22) Según el Programa de Estabilidad, se espera que el superávit de las administraciones públicas aumente hasta el $2,3$ % del PIB en 2024. El aumento en 2024 refleja principalmente el aumento de las cotizaciones a la seguridad social a partir del 1 de enero de 2024. El Programa prevé que la ratio deuda pública/PIB disminuya al $72,9$ % a finales de 2024. Sobre la base de las medidas políticas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión indican un superávit público del $2,1$ % del PIB en 2024. Estas cifras están en consonancia con el superávit previsto en el Programa. Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén una ratio deuda pública/PIB similar, del $72,5$ % a finales de 2024.
- (23) El Programa de Estabilidad prevé la eliminación progresiva de todas las medidas de apoyo en materia de energía en 2024. La Comisión también cuenta con la supresión total de las medidas de apoyo a la energía en 2024. Ello depende de que no se produzcan nuevos aumentos del precio de la energía.
- (24) En el Programa, Chipre tiene previsto cumplir el objetivo presupuestario a medio plazo —un saldo presupuestario estructural del $0,0$ % del PIB— en 2023 y mantenerlo durante el resto del período de ejecución del Programa. Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, se prevé que el saldo estructural

²⁰ Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro de $0,0$ puntos porcentuales del PIB.

se sitúe en el + 0,9 % del PIB en 2023 y del + 1,3 % del PIB en 2024, por encima del objetivo presupuestario a medio plazo. Una política fiscal prudente en 2024 también contribuirá a reforzar la posición exterior.

- (25) Suponiendo que no se modifiquen las políticas, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión estiman que el gasto primario neto financiado a escala nacional²¹ crezca un 3,6 % en 2024.
- (26) Según el Programa, se espera que la inversión pública disminuya del 3,0 % del PIB en 2023 al 2,8 % del PIB en 2024. La menor inversión refleja un nivel constante de inversión nominal con un PIB más elevado.
- (27) El Programa de Estabilidad traza una senda fiscal a medio plazo hasta 2026. Según el Programa, se espera que el superávit de las administraciones públicas se mantenga constante en un 2,3 % del PIB en 2025 y aumente al 2,4 % en 2026. Por lo tanto, se prevé que el saldo de las administraciones públicas alcance el valor de referencia pertinente establecido en el Tratado durante el período cubierto por el Programa. Según el Programa, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya del 72,9 % a finales de 2024, al 60,1 % a finales de 2026.
- (28) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. La ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Chipre está en curso, aunque con riesgo de algunos retrasos. Chipre presentó una solicitud de pago, correspondiente a 14 hitos del plan y que dio lugar a un desembolso global de 85 millones EUR. El plan de recuperación y resiliencia de Chipre es relativamente grande y complejo. Para minimizar el riesgo de retrasos, son esenciales una gobernanza sólida y un seguimiento continuo del plan de recuperación y resiliencia. Está previsto revisar el plan de recuperación y resiliencia chipriota para incluir medidas de REPowerEU y tener en cuenta la reducción de la contribución financiera máxima. La rápida inclusión del nuevo capítulo de REPowerEU en el plan de recuperación y resiliencia permitirá financiar reformas e inversiones adicionales en apoyo de los objetivos estratégicos de Chipre en el ámbito de la energía y la transición ecológica. La participación sistemática de las administraciones regionales y locales, de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que este abarca, a fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.
- (29) La Comisión aprobó todos los documentos de programación de la política de cohesión de Chipre en 2022. Resulta fundamental avanzar en la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión de manera complementaria y en sinergia con el plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para lograr las transiciones ecológica y digital, aumentar la resiliencia económica y social y propiciar un desarrollo territorial equilibrado en Chipre.
- (30) Además de los retos económicos y sociales que aborda el plan de recuperación y resiliencia, Chipre se enfrenta a una serie de retos adicionales relacionados con el

²¹ El gasto primario neto se define como el gasto financiado a escala nacional, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos y los gastos por intereses, así como el gasto en desempleo cíclico.

entorno empresarial, en particular en lo que se refiere a la gobernanza de las entidades públicas, el despliegue de las energías renovables, la mejora y modernización de la red eléctrica, las interconexiones energéticas, la eficiencia energética, el transporte sostenible y las capacidades ecológicas.

- (31) El sistema de gobernanza muestra lagunas con respecto a las normas internacionales (por ejemplo, las directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las entidades públicas y el conjunto de herramientas del Banco Mundial para la gobernanza empresarial de las entidades públicas). En particular, una mayor transparencia y una mayor rendición de cuentas en relación con el rendimiento financiero y los objetivos públicos aumentarían la eficiencia y la eficacia de las entidades públicas. Esto también se aplica a la ejecución de buenas prácticas, como un proceso transparente y basado en los méritos para la designación de los órganos de gestión de las entidades públicas. El cambio de la función de propiedad de las entidades públicas de los ministerios de orientación política a un organismo central específico o, al menos, la creación de una unidad de supervisión centralizada en el Ministerio de Hacienda también mejoraría la situación actual. La mejora de la gobernanza contribuiría a garantizar que los proyectos de inversión pública clave de las entidades públicas se completen a tiempo, facilitando a su vez las transiciones ecológica y digital. La adopción de medidas en relación con las entidades públicas haría que la gobernanza en Chipre fuera más eficaz y el mercado para las empresas locales y extranjeras sería más justo y transparente. Esto está en consonancia con los objetivos de la estrategia a largo plazo para Chipre y el plan de acción que la sustenta (en el marco de la iniciativa «Modernización de las empresas semigubernamentales y creación de los incentivos adecuados para la innovación y la eficiencia»). Las políticas destinadas a mejorar la gobernanza de las entidades públicas también pueden contribuir a aumentar la eficiencia del sector público.
- (32) Podría aprovecharse aún más todo el potencial de las fuentes de energía renovables en Chipre, en particular realizando más inversiones para mejorar y modernizar la red eléctrica y optando por instalaciones de almacenamiento de energía a escala de la red. Los contratos de compra de electricidad y los contratos por diferencia pueden ser instrumentos económicos adecuados para acelerar el despliegue de las energías renovables. Chipre no utiliza actualmente gas, aunque el petróleo representa el 83,2 % de la combinación energética total. Dada la gran fluctuación de los precios de la energía en los mercados mundiales, es fundamental para la sostenibilidad de la economía chipriota reducir su fuerte dependencia del petróleo, que importa en su totalidad. Para diversificar el suministro de energía y reducir la dependencia de las importaciones, Chipre se beneficiaría de interconexiones eléctricas adicionales y de la expansión de las energías renovables, así como de nuevas inversiones en infraestructuras y redes. Además, las políticas de eficiencia energética podrían ampliarse y acelerarse para frenar el crecimiento del consumo de energía, que es significativamente superior a la media de la UE. Se espera que las medidas de eficiencia energética también ayuden a abordar la pobreza energética que sufre una elevada proporción de la población (19,4 % en 2021), en particular utilizando los fondos de la política de cohesión según proceda. Chipre se beneficiaría de una transición hacia un transporte sostenible. La isla depende actualmente del transporte privado, y todo el sector del transporte fue responsable del 21 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en 2020, mientras que el porcentaje de vehículos eléctricos en las nuevas matriculaciones y el número de puntos de recarga por vehículo es el más bajo de la UE. Será necesario aumentar aún más la ambición de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar las energías

renovables y la eficiencia energética para que Chipre se ajuste a los objetivos del paquete «Objetivo 55».

- (33) La escasez de mano de obra y de personal cualificado en sectores y ocupaciones clave para la transición ecológica, como la industria manufacturera y el despliegue y mantenimiento de tecnologías de cero emisiones netas, está creando cuellos de botella en la transición hacia una economía de cero emisiones netas. En 2022, varias ocupaciones con capacidades o conocimientos específicos necesarios para la transición ecológica se enfrentaron a escasez de mano de obra y sectores clave (por ejemplo, la construcción y la industria manufacturera) registraron un aumento de la tasa de vacantes de empleo. Para reducir la escasez de personal cualificado y promover la inclusión y la reasignación de la mano de obra, es fundamental disponer de unos sistemas de educación y formación de alta calidad que respondan a las necesidades cambiantes del mercado laboral y aplicar medidas específicas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional. A fin de aprovechar la oferta de mano de obra no utilizada, estas medidas deben ser accesibles, en particular para las personas y en los sectores y regiones más afectados por la transición ecológica.
- (34) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2023 y su dictamen²² se refleja en la recomendación 1 que figura a continuación.
- (35) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para: i) preservar la sostenibilidad de la deuda y abstenerse de prestar un apoyo generalizado a la demanda agregada en 2023, orientar mejor las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar los efectos de los elevados precios de la energía y reflexionar sobre formas adecuadas de reducir paulatinamente el apoyo a medida que disminuyan las presiones de los precios de la energía; ii) mantener una elevada inversión pública y promover la inversión privada para apoyar las transiciones ecológica y digital; iii) apoyar una evolución salarial que mitigue la pérdida de poder adquisitivo y al mismo tiempo limite los efectos de segunda ronda sobre la inflación, seguir mejorando las políticas activas del mercado de trabajo y responder a la escasez de personal cualificado; iv) mejorar el entorno empresarial y asegurarse de que el apoyo a las empresas en materia energética sea rentable, temporal, esté dirigido a empresas viables y mantenga los incentivos para la transición ecológica; y v) preservar la estabilidad macrofinanciera y supervisar los riesgos, al tiempo que se sigue trabajando en la culminación de la unión bancaria. En el caso de Chipre, las recomendaciones 1, 2, 3 y 4 contribuyen a la aplicación de la primera, segunda, tercera y cuarta recomendaciones para la zona del euro.
- (36) En vista del examen exhaustivo de la Comisión y de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa Nacional de Reformas de 2023 y el Programa de Estabilidad de 2023. Sus recomendaciones, formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, se reflejan en la recomendación 1 que figura a continuación. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 ayudan, entre otras cosas, a abordar las vulnerabilidades asociadas a la deuda privada, pública y externa. La recomendación 2

²² Con arreglo al artículo 5, apartado 2 y al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

contribuye a abordar la recomendación 1. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 contribuyen tanto a corregir los desequilibrios como a aplicar las recomendaciones para la zona del euro, en consonancia con el considerando 35.

RECOMIENDA a Chipre que tome medidas en 2023 y 2024 con el fin de:

1. Suprimir las medidas de apoyo a la energía en vigor a más tardar a finales de 2023. En caso de que nuevos aumentos de los precios de la energía requieran medidas de apoyo, garantizar que estas se destinen a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean fiscalmente asequibles y mantengan los incentivos para el ahorro de energía. Al tiempo que se mantiene una sólida situación presupuestaria en 2024, preservar las inversiones públicas financiadas a escala nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital.

Facilitar la reducción de la deuda privada, en particular mediante la aplicación de un marco eficaz de ejecución hipotecaria.

Para el período posterior a 2024, seguir realizando inversiones y reformas que propicien un mayor crecimiento sostenible y mantener una situación presupuestaria prudente a medio plazo.

2. Acelerar la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia garantizando una capacidad administrativa adecuada y finalizar rápidamente el capítulo de REPowerEU, con vistas a iniciar rápidamente su ejecución. Proseguir la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión, en estrecha complementariedad y sinergia con el plan de recuperación y resiliencia.
3. Adoptar medidas para mejorar la gobernanza de las entidades públicas en consonancia con las normas internacionales.
4. Reducir la dependencia de los combustibles fósiles y diversificar el suministro de energía. Para aprovechar mejor todo el potencial no aprovechado de la generación de energías renovables, acelerar el despliegue de las energías renovables utilizando instrumentos económicos adecuados y realizando nuevas inversiones para mejorar y modernizar la red eléctrica, incluidas las instalaciones de almacenamiento de energía. Acelerar el desarrollo de las interconexiones eléctricas. Ampliar y acelerar las medidas de eficiencia energética, también para abordar la pobreza energética, así como la transición hacia un transporte sostenible. Intensificar los esfuerzos en materia de políticas destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
El Presidente*